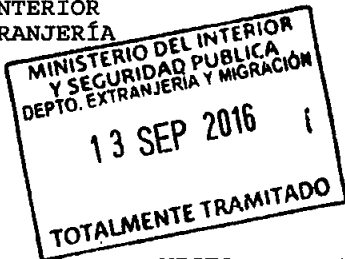


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6742124



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 175329

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ronald Enrique RODRIGUEZ PEREZ RUN: 24.665.651-7
2. Doña Maria Eugenia RODRIGUEZ PERTUZ RUN: 24.780.780-2
3. Don Santiago de Jesus RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUN: 24.780.691-1
4. Don Esteban de Jesus RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUN: 24.780.736-5
5. Don Onolver YATACUE VILLANO RUN: 24.646.842-7
6. Doña Haydee Catalina SUAREZ ECHEVARRIA RUN: 23.175.301-K
7. Don Angel Maria RODRIGUEZ RUN: 24.401.772-K
8. Doña Patricia Roxana FLORES BOCANEGRA RUN: 24.015.907-4
9. Doña Xiaoxue PAN RUN: 25.035.288-3
10. Doña Anyela Viviana NOSCUE RAMOS RUN: 24.338.961-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



DIRECCIÓN NACIONAL DUCOING  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/COC  
[141]17/08/2016